

6535

875786

2910

104624

DEC. ALC. SECC 1° N° 3079
LAS CONDES, 14 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3184
LAS CONDES,

19 MAY 2020



- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
 - El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
 - El Informe de Imputación N 4734 de fecha 20 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N.21429 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
 - Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21429
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PEREZ VILLABLANCA JORGE EDUARDO	69.671
2	CONTRERAS MALTRAIN CARLOS	54.666
3	MUÑOZ AGUILERA MONICA	224.177
4	GOMEZ LEIVA MANUEL FERNANDO	323.848
5	DE LARDEREL PEREZ ELISA	224.177
6	CACERES RIVERA JORGE ALONSO	54.666

Total 951.205

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



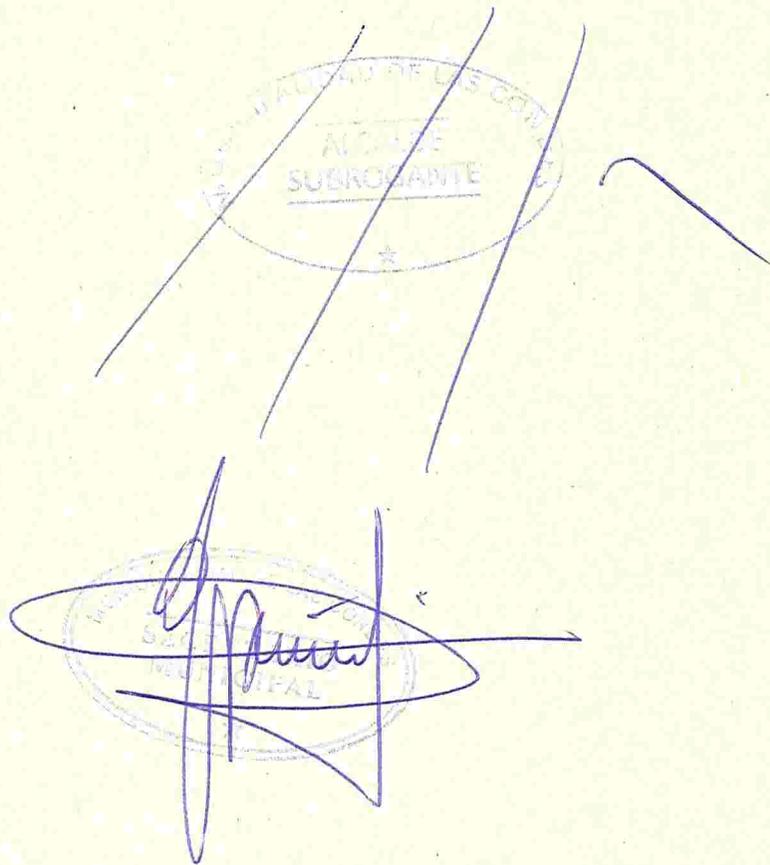
5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' around the top edge and 'ALCALDE SUBROGANTE' in the center. A small star is visible at the bottom of the stamp. The entire stamp and signature are crossed out with several diagonal lines.

